



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la siguiente resolución que se transcribe a continuación el día 9 de agosto de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 101 de 21 de agosto de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE VEINTE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2016 Y 2017, Y SE OFERTAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A DICHS ASPIRANTES.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de veinte plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 30 de abril de 2019, con corrección de error, por Resolución del mismo órgano de fecha 4 de octubre de 2021 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de veinte plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 30 de abril de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 57 de 10 de mayo de 2019 y, un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado nº 160 de 5 de julio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurrió entre los días 6 a 25 de julio de 2019, ambos inclusive.

II.- Que, con fecha 2 de mayo de 2024, el órgano convocante, solicita al Tribunal Calificador que eleve propuesta, ampliándola con SEIS nuevos/as aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, por orden decreciente de

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/16	



puntuación, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica.

III.- Que, realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria y, previo requerimiento del órgano convocante de ampliación del número de plazas convocadas, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 24 de julio de 2024, propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, que queda como sigue:

Nº Orden	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
1.	***9440**	PERDIGON FERRAZ, CRISTINA	6,8698
2.	***6343**	SAINZ SANCHEZ, MARTA	6,4986
3.	***8019**	GARCIA HERNANDEZ, LUCIA	6,3032
4.	***8588**	MARTIN MORENO, ROMINA	6,2813
5.	***2734**	PEREZ VENTURA, RAQUEL	6,1040
6.	***4259**	GARCIA YANES, RUTH	6,0826
7.	***1074**	CRUZ ORAN, MELANIA	6,0811
8.	***6034**	JIMENEZ HERNANDEZ, JESUS NAHUN	6,0501
9.	***8690**	CARBALLO BELLOSO, ROSENDO LUIS	5,9540
10.	***5240**	SOSA GALVAN, DIONISIO DAVID	5,8988
11.	***8686**	ABREU DEVORA, REBECA	5,8803
12.	***5699**	GIL CRUZ, IRENE	5,7374
13.	***1401**	RODRIGUEZ SICILIA, CARLA	5,7140
14.	***9133**	GAMEZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	5,5675
15.	***5784**	MARTIN HERNANDEZ, ELOINA PAULA	5,5160
16.	***6948**	EDODEY ESTEVEZ, LETICIA	5,5037
17.	****5677*	RAMETTA, FEDERICO DAMIAN	5,3959
18.	***7180**	HERNANDEZ LOPEZ DE VERGARA, ANA ISABEL	5,3265

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/16	



Nº Orden	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
19.	***2261**	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, OLIVIA	5,3076
20.	***1221**	LITE MORA, HECTOR	5,0970
21.	***1108**	GONZALEZ RODRIGUEZ, EVA	5,0899
22.	***3212**	MENESES MORENO, LAURA	4,9420
23.	***7166**	GONZALEZ LEANDRO, YAJAIRA	4,8771
24.	***5378**	GONZALEZ NYKANEN, MIRTA	4,5421
25.	***5150**	GONZALEZ DIAZ, ALEJANDRA	4,4759
26.	***4834**	HERNANDEZ DIAZ, ZAIRA	4,4107

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del citado TREBEP: *"Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria."*

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

SEGUNDA. - De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de veinte plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, aprobada por Resolución de la

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/16	



Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 30 de abril de 2019, la Base Novena establece que:

"Una vez realizadas las valoraciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación una relación única con los/as aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Base Décima.

No obstante, el órgano convocante, en un plazo no superior a un mes a contar desde la fecha de la propuesta inicial del Tribunal Calificador, requerirá a éste, para que formule nueva propuesta ampliando la relación de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición hasta un número igual al de plazas vacantes que se hayan producido con posterioridad a la fecha de la convocatoria, siempre que no exceda del 10% de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público que se esté ejecutando. [...]"

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que: "...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación." la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- Que la Base Décima de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario/a de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

"3.- Nombramientos: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria serán nombrados/as

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/16	



funcionarios/as en prácticas y superado el periodo de prácticas, funcionarios/as de carrera, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Una vez presentada la documentación acreditativa de los requisitos previstos en las bases que rigen la convocatoria, por resolución del órgano con competencias en materia de personal se efectuará los nombramientos como funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo. Esta resolución será publicada mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un periodo de prácticas, con una duración no superior a seis meses. Al término de dicho periodo, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando, en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/16	



El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido. Por otra parte, quienes no superen el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

El aspirante nombrado deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos después de su nombramiento.

4.- Asignación de puestos: La asignación de puestos a los/as funcionarios/as de nuevo ingreso se realizará una vez superado el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el orden obtenido en el proceso selectivo. En este sentido, quienes hayan superado el proceso selectivo por el turno de personas con discapacidad, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las puestos idénticos en cuanto a derechos, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento, tipo de discapacidad u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificada, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación necesaria en el orden de prelación para posibilitar el acceso al puesto de la persona con discapacidad, de conformidad al Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

CUARTA.- Que con fecha 2 de agosto de 2024, se remite al Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, información de los puestos de trabajo a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación. A continuación, se indican los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentran dotados presupuestariamente y que se entiende deben ser objeto de cobertura en el proceso selectivo, y cuyo detalle se describe en el ANEXO I de la presente Resolución. El anexo de códigos a la relación de puestos de trabajo se podrá encontrar en el anuncio relativo a la aprobación de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Cabildo Insular de Tenerife, de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario adscrito al Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Sociosanitaria (IASS) y Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario adscrito al

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/16	



Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATFE), expedientes aprobados en el Consejo de Gobierno Insular de 22 de mayo de 2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Anexo al Número 72, viernes 14 de junio de 2024.

Y en el Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria:

<https://webadmin.transparencia.tenerife.es/archivos/103/1/rpt-28-06-2024-anexo-de-codigos-de-relacion-de-puestos-de-trabajo-rpt-cqi-5329.pdf>

https://www.iass.es/index.php?option=com_aapptransparencia&view=indicadores&id_categoria=5&Itemid=230&anno=2024

QUINTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a propuesta por el Tribunal Calificador, enunciada en los antecedentes de la presente Resolución y que se indica a continuación, para su nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA** de la Plantilla de Personal Funcionario, por orden de puntuación decreciente, a favor de:

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WofESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WofESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/16	



Nº Orden	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
1.	***9440**	PERDIGON FERRAZ, CRISTINA	6,8698
2.	***6343**	SAINZ SANCHEZ, MARTA	6,4986
3.	***8019**	GARCIA HERNANDEZ, LUCIA	6,3032
4.	***8588**	MARTIN MORENO, ROMINA	6,2813
5.	***2734**	PEREZ VENTURA, RAQUEL	6,1040
6.	***4259**	GARCIA YANES, RUTH	6,0826
7.	***1074**	CRUZ ORAN, MELANIA	6,0811
8.	***6034**	JIMENEZ HERNANDEZ, JESUS NAHUN	6,0501
9.	***8690**	CARBALLO BELLOSO, ROSENDO LUIS	5,9540
10.	***5240**	SOSA GALVAN, DIONISIO DAVID	5,8988
11.	***8686**	ABREU DEVORA, REBECA	5,8803
12.	***5699**	GIL CRUZ, IRENE	5,7374
13.	***1401**	RODRIGUEZ SICILIA, CARLA	5,7140
14.	***9133**	GAMEZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	5,5675
15.	***5784**	MARTIN HERNANDEZ, ELOINA PAULA	5,5160
16.	***6948**	EDODEY ESTEVEZ, LETICIA	5,5037
17.	****5677*	RAMETTA, FEDERICO DAMIAN	5,3959
18.	***7180**	HERNANDEZ LOPEZ DE VERGARA, ANA ISABEL	5,3265
19.	***2261**	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, OLIVIA	5,3076
20.	***1221**	LITE MORA, HECTOR	5,0970
21.	***1108**	GONZALEZ RODRIGUEZ, EVA	5,0899
22.	***3212**	MENESES MORENO, LAURA	4,9420
23.	***7166**	GONZALEZ LEANDRO, YAJAIRA	4,8771
24.	***5378**	GONZALEZ NYKANEN, MIRTA	4,5421
25.	***5150**	GONZALEZ DIAZ, ALEJANDRA	4,4759

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/16





Nº Orden	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
26.	***4834**	HERNANDEZ DIAZ, ZAIRA	4,4107

SEGUNDO.- Ofertar a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo que figuran en el apartado resolutivo anterior, los puestos de trabajo descritos en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación:

1. La documentación exigida en la Base Décima de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como **Anexo II**.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/16	



ANEXO I:

Puestos que se ofertan

Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Organica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/ CCT/CV	FP	A	GR	E/Sub/ Gp	V	Exp	R
Movilidad	CD Carreteras	S.A. de Carreteras	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1127	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.072 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	Dirección de la Asesoría Jurídica	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Consultiva		FC1627	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.117 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital		Apoyo a las Áreas		FC1355	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.126 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
De la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Proyectos Estratégicos	S.A. de Proyectos Estratégicos			FC1781	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.129 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital	S.A. de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Selección y Provisión		FC1469	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.062 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J

Código Seguro De Verificación	iaOPzJNqN3WofESdThwSZw	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/08/2024 12:09:08
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaOPzJNqN3WofESdThwSZw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/16		





Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/CCT/CV	FP	A	GR	E/Sub/Gp	V	Exp	R
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico		Oficina de Contratación Administrativa	Apoyo Técnico Especializado		FC1545	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	FA.018 FA.032.114 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1356	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	FA.018 FA.032.123 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
De la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda	S.A. de Sector Público Insular			FC1430	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	FA.018 FA.032.101 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Investigación, Innovación y Desarrollo	Jefatura Funcional de Área Investigación, Innovación y Desarrollo	S.A. de Innovación			FC1633	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	FA.018 FA.032.024 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales		S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC1229	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	FA.018 FA.032.020 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
De la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales		FC1012	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	FA.018 FA.032.135 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WofESdThwSZw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WofESdThwSZw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/16





Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/ CCT/CV	FP	A	GR	E/Sub/ Gp	V	Exp	R
De la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda / Intervención General	S.A. de Control Financiero	Control Financiero		FC1586	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.111 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital	S.A. de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Selección y Provisión		FC493	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.062 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		S.A. de Aguas			FC1726	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.122 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital	S.A. de Informática y Comunicaciones	Modernización y Administración Electrónica		FC666	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.094 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC208	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.140 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J
Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	DI Residuos	S.A. de Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible		FC1548	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ	IA.018 IA.032.132 IA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	001	J

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WofESdThwSZw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WofESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/16	





Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/CCT/CV	FP	A	GR	E/Sub/Gp	V	Exp	R
SS		SAD	U.O. de Contratación		SFC0093	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	FA.01.16 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
SS		SAD	U.O. de Contratación		SFC0006	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	FA.01.16 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
PG		SAP			SFC0067	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	FA.01.19 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
SC		SAOPM	U. O. de Mantenimiento		SFC0060	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	FA.01.06 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
SC		SAVG	U. O. de Recursos, Servicios Especializados y Asesoramiento		SFC090	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	FA.01.14 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
PG		UOID	U.F. Operaciones Corrientes y de Capital de Unidades No Asistenciales y Servicios Centrales		SFC0095	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	FA.01.17 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WofESdThwSZw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WofESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/16	





Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CCT/CV	FP	A	GR	E/Sub/Gp	V	Exp	R
SS		SAIF	U. O. de Recursos, Servicios Especializados, Prevención y Promoción		SFC0086	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	fa.01.17 fa.08 fa.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
SC		SAOPM	U.O. de Obras		SFC0082	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	fa.01.17 fa.08 fa.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J
PG		SAJ			SFC0051	Técnico/a de Administración General	Técnico/a de Administración General (J)	fa.01.17 fa.08 fa.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F	103	J

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WofESdThwSZw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WofESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/16	





ANEXO II SOLICITUD DE PUESTOS

D. _____
con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera de **veinte plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 30 de abril de 2019, **SOLICITO** los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/16	



Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		

En Santa Cruz de Tenerife a ____ de _____ de 2024.

Firma de la persona interesada.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	21/08/2024 12:09:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iaoPzJNqN3WOfESdThwSZw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/16	